

Cipolletti, 25 de junio de 2026

AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: AUTOS: [DENUNCIANTE_1] EN REPRESENTACION DE [VÍCTIMA_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIA S/PROCESO SOBRE VIOLENCIA Expte. N°CI-01813-F-2026 traídas a despacho para resolver.

CONSIDERANDO: Lo manifestado por la denunciante en sede policial en denuncia de fecha 22/06/2026 y de la que surge que ya se efectuó la denuncia por abuso en el fuero penal. Que atento a ello, es ante dicho fuero y en la causa correspondiente donde deberá, la parte solicitar las medidas preventivas que estime corresponder.

Por ello, **RESUELVO:**

1°) **DESESTIMAR** la denuncia radicada en la Comisaría de la Familia por [DENUNCIANTE_1], atento haber realizado la denuncia penal por comisión de delito contra la integridad sexual en trámite ante el fuero correspondiente y a los fines de evitar superposición de actuaciones judiciales.

2°) **HACER SABER**, a la Sra. [DENUNCIANTE_1], que a fin de obtener asesoramiento sobre la temática o bien solicitar el correspondiente pedido de medidas cautelares deberá hacerlo por la vía correspondiente.

3°) **HÁGASE SABER** a la Sra. [DENUNCIANTE_1] que a fin de obtener asesoramiento sobre la situación denunciada, en caso de no contar con medios económicos suficientes para abonar un abogado particular, podrá concurrir al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1° piso de esta ciudad, presentándose en horario de atención al público, de Lunes a Viernes de 7:30 hs a 13:30 hs., TEL FIJO 5678300 INTERNOS 100 Y 110, WHATSAPP 0299-156311684, a fin de solicitar el turno para el asesoramiento pertinente.

4°) **PROTOCOLICÉSE, y NOTIFIQUESE** a la denunciante por OTIF. En caso que la cédula dirigida a la denunciante arroje resultado negativo, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente al último domicilio conocido a fin que tenga a bien dar con el paradero de la misma, y proceda a notificarla de lo dispuesto en autos, requiriéndole en la oportunidad domicilio y teléfono de contacto, informando en el término de cinco (5) días el resultado de la diligencia. -

Asimismo, y de así corresponder, facúltese a OTIF a notificar lo dispuesto en forma telefónica y/o por correo electrónico.

5°) **Cumplido, archívense.**-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza